

Questionan privilegio fiscal en telefonía celular

Reclaman panistas 'regalo' de espectro

► Rechazan beneficio para usuarios y para competencia en telecomunicaciones

Claudia Guerrero y Carole Simonnet

Senadores del PAN reclamaron ayer al Secretario de Hacienda, Ernesto Cordero, el engaño del que afirman haber sido objeto durante la negociación del paquete de ingresos para 2010 al aprobar un privilegio fiscal que benefició a los nuevos competidores del mercado de la **telefonía celular**.

En noviembre del año pasado, el Congreso aprobó una polémica reforma a la Ley Federal de Derechos para exentar del pago de impuestos, durante dos años, a las empresas que resultaran ganadoras de nuevas licitaciones del espectro radioeléctrico.

Durante la negociación del paquete económico, un grupo de panistas encabezado por el senador Santiago Creel protestó por la medida al considerar que estaba dirigida a beneficiar a Televisa y a Nextel.

Ayer, el senador Rubén Camarillo denunció que el gobierno federal prácticamente "les tomó el pelo" a los panistas al cabildear la exención fiscal, que generó un

beneficio de mil 800 millones de pesos a Televisa.

"Nos engañaron y le pedimos al Secretario (de Hacienda) que eso no vuelva a ocurrir. En la bancada hay preocupación y hay inconformidad porque se nos pidió apoyar una propuesta que realmente fue impulsada por el PRI, porque ni siquiera venía en la propuesta del Ejecutivo", indicó en el marco del encuentro que sostuvieron los senadores panistas con Cordero.

"El tiempo nos dio la razón y vemos que se trata de un regalo de 900 millones de pesos al año para Televisa. Es algo muy desagradable y eso no lo podemos permitir en la bancada. Si el PRI quiere quedar bien con Televisa, que lo aprueben ellos", agregó el legislador del blanquiazul.

El senador Ricardo García Cervantes también criticó la decisión de otorgar el privilegio fiscal al considerar que se generó un daño al erario público, ya que esos recursos nunca ingresarán a las arcas del gobierno federal.

"Se planteó el tema al Secretario y yo, en lo personal, sigo sin estar de acuerdo con esa exención y ese privilegio que se aprobó pensando en los nuevos competidores del mercado", expresó.

Los legisladores valoraron los argumentos del gobierno federal en el sentido de que la participación del consorcio Televisa-Nex-

tel generará mejores condiciones de competencia en el sector de la **telefonía celular**.

Sin embargo, los argumentos no fueron suficientes para convencerlos.

Camarillo advirtió a Cordero que las empresas actuarán tal como lo han hecho los bancos al ponerse de acuerdo para incrementar sus ganancias a costa del bolsillo de los usuarios.

"Le dije al Secretario que en este caso va suceder lo mismo que con los bancos. Los dueños de esas instituciones son seis, todos extranjeros, y se sientan a ponerse de acuerdo sobre las tasas que les van a cobrar a los usuarios. Lo mismo van a hacer con el mercado de la **telefonía celular**. No habrá beneficio alguno para el consumidor ni tampoco competencia", sostuvo.

La exención fiscal, que fue impulsada en 2009 por la bancada del PRI en la Cámara de Diputados, dividió a las bancadas del PAN en el Congreso.

Aunque el "regalo" fue inicialmente rechazado en el Senado, al final, el tema no consiguió el consenso de los panistas. Un total de 14 legisladores del blanquiazul cedió y votó a favor del privilegio incluido en el artículo 244-E de la Ley Federal de Derechos.



Continúa en siguiente hoja

Los costos

Cuotas diferidas por el artículo 244-E de la Ley Federal de Derechos para nuevos concesionarios de frecuencias radioeléctricas:

(pesos por cada kilohertz)

Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán

164.48

Guerrero, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala y Veracruz

243.34

Sinaloa y Sonora

416.13

Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas

1,424.45

Chihuahua y Durango

1,767.46

Baja California y Baja California Sur

2,807.13

Colima, Jalisco, Michoacán y Nayarit

3,414.25

Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas

8,791.07

Hidalgo, Morelos, Estado de México y Distrito Federal

12,786.32

Fuente: Ley Federal de Derechos

Defiende SCT el Renaut

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes aseguró a la Cámara de Diputados que existen los mecanismos necesarios para garantizar la veracidad de los datos recopilados por el Registro Nacional de Usuarios de **Telefonía Móvil** (Renaut).

En respuesta a un punto de acuerdo de la Cámara baja, remarcó que la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel) está obligada a observar el mandato judicial en favor de los concesionarios de **telefonía móvil** que han promovido juicios de amparo en contra de la cancelación de las líneas no registradas en el Renaut.

De acuerdo con un comunicado, recordó que la Cofetel elaboró ya un proyecto de Reglamento de la Ley Federal de Telecomunicaciones en materia del Renaut, en el cual se establecen los procedimientos para acceder a la información del registro.